

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	
2	DEL
3	CANTON QUITO
4	=====
5	AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de
6	Y San Francisco de
7	REFORMA DE ESTATUTOS Quito, Capital
8	de la República
9	DE LA COMPANIA: del Ecuador, hoy
10	dia Diez (10)
11	PALMERAS DE LOS ANDES S, A. de Diciembre de
12	mil novecientos
13	noventa y tres,
14	ante mi, Doctor
15	CAP.ANT. S/. 8.000'000.000,00 Rodrigo Salgado
16	CAP.AUM. S/. 8.000'000.000,00 Valdez, Notario
17	CAP.ACT. S/. 16.000'000.000,00 Vigésimo Noveno
18	del Cantón Quito,
19	===== comparece : El
20	señor Salomón -
21	Gutt B., en su calidad de Gerente General de la -
22	Compañía PALMERAS DE LOS ANDES S. A., conforme -
23	consta del documento habilitante que se agrega. -
24	El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
25	colombiana, de estado civil casado, domiciliado en
26	esta ciudad de Quito, hábil para contratar, y poder
27	obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que -
28	se eleve a escritura pública la minuta que me entrega,

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente-

te: S E Ñ O R N O T A R I O: En su protocolo -

de escrituras públicas, sírvase incorporar una de

aumento de capital, al tenor siguiente: P R I M E

RA Y D O C U M E N T O M P A R E C I E N T E .- Comparece al

otorgamiento de este instrumento público el señor

Salomón Gutt B., colombiano, casado, domiciliado

en Quito, en su calidad de Gerente General y re-

presentante legal de la Compañía PALMERAS DE LOS

ANDES S. A., como acredita con el nombramiento -

inscrito que se agrega: - El señor Salomón Gutt

B. interviene, además, autorizado por la Junta

General de Accionistas de la Compañía celebrada

en Quito el veinticinco de marzo de mil novecien

tos noventa y tres, cuya copia certificada se a-

compaña con habilitante.- S E G U N D A S A N -

T E C E D E N T E S .- a.- PALMERAS DE LOS AN-

DES S. A., se constituyó mediante escritura pú -

blica de veintiuno de noviembre de mil novecien-

tos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario -

- Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el

- Registro Mercantil el veinticuatro de enero de -

- mil novecientos setenta y cinco.- b.- Después -

de su constitución la Compañía ha efectuado au -

mentos de capital y reformas de estatutos, el úl -

timo de tales actos societarios es el que consta

de la escritura pública otorgada ante el Notario

s. Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el treinta de



1 octubre de mil novecientos noventa y dos, inscri-
 2 ta en el Registro Mercantil el veintiseis de no-
 3 viembre de mil novecientos noventa y dos.- c. -
 4 La Junta General de accionistas de PALMERAS DE LOS
 5 ANDES S.A. celebrada en Quito, el veinticinco de
 6 marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió
 7 aumentar el capital social de la Compañía de OCHO
 8 MIL MILLONES DE SUCRES (S/.8.000'000.000,00) a la
 9 suma de DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
 10 16.000'000.000,00), mediante capitalización par-
 11 cial de la cuenta "Reserva por Revalorización de
 12 Patrimonio".- La Junta resolvió que el aumento -
 13 de capital se realice a estricta prórrata de las
 14 actuales acciones de los señores accionistas, tal
 15 como consta del Acta de Junta General.- d.- El -
 16 Ingeniero Salomón Gutt B. suscriptor del aumento
 17 de capital se encuentra calificado como inversio-
 18 nista nacional según Resolución Número Ciento se-
 19 tenta y cinco del MICIP, de trece de marzo de mil
 20 novecientos setenta y ocho, que en copia protoco-
 21 lizada se acompaña como documento habilitante. -
 22 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
 23 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales an-
 24 tecedentes y en cumplimiento de lo acordado por-
 25 la Junta General de Accionistas, el Gerente Gene-
 26 ral de la Compañía declara que, como en efecto -
 27 lo hace: a.- Aumentar el capital social de PALMERAS

DE LOS ANDES S. A. , en la suma de OCHO MIL MILLO

1 - 100 MILLONES DE SUCRES (S/.8.000.000.000,00), el mismo -
2 - que suscriben los accionistas de la Compañía a es
3 - tricta prórrata de sus actuales acciones y lo pa -
4 - gan de conformidad con lo que consta en el anexo
5 - al Acta de Junta General de Accionistas que se a
6 - cregó en la cual consta además, en detalle, la
7 - nómica de accionistas que suscriben y pagan el
8 - aumento, la forma en que se lo paga, y el número de
9 - acciones a emitirse en razón de tal acto societa
10 - rio. - Que reforma el Artículo Quinto de los
11 - estatutos sociales que, en adelante dirá: " AR -
12 - TÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital so
13 - cial de la Compañía es de DIEZ Y SEIS MIL MILLO -
14 - NES DE SUCRES (S/.16.000.000.000,00), dividido
15 - en diez y seis millones de acciones ordinarias y
16 - nominativas de un mil sucres cada una, que van nu -
17 - meradas del cero uno al diez y seis millones in -
18 - clusive. - El capital social podrá ser aumentado -
19 - por resolución de la Junta General y los accionis
20 - tas gozarán del derecho de preferencia señalado -
21 - en la Ley". - El señor Notario , se servirá agre -
22 - gar las cláusulas de estilo e incorporará los
23 - documentos habilitantes. - HASTA AQUI LA MINUTA
24 - que se halla firmada por el señor Doctor Fabián -
25 - Corral B., Abogado con Matrícula Número Dos mil
26 - ochenta, la misma que el compareciente acepta y
27 - ratifica en todas sus partes, y leída que le fue
28



1	Integramente esta escritura por mí el Notario, fig
2	
3	ma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
4	F I R M A D O) SR. SALOMON GUTT B.- F I R M A D O
5	EL NOTARIO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ. - - - - -
6	*****
7	*****
8	***
9	
10	
11	
12	
13	*****
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	*****
23	
24	
25	*****
26	*** *****
27	***** A CONTINUACION *****
28	***LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES : ***



PALMERAS DE LOS ANDES S. A.

Quito, 27 de marzo de 1992

Señor
SALOMON GUTT, B.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil, de acuerdo con la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987.

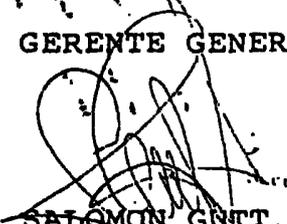
De conformidad con el Estatuto sus atribuciones son las siguientes: "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos".

Hago votos por el éxito de su gestión.

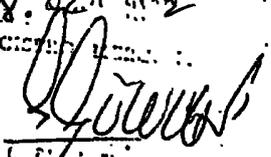
Muy atentamente,


EDUARDO BERG G.
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Palmeras de los Andes S.A.


SALOMON GUTT, B.

Quito, 27 de marzo de 1992.-

... fecha que ...
... documento bajo el No. 2884 ...
... Nombre ...
Quito, a. 28.03.1992
REGISTRO MERCANTIL

... HAVO ...

RESOLUCION No.

175

ENE 4

05

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le conceden los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976; la Declaración No. 164, de 7 de marzo del presente año, efectuado por el señor SALOMON GUTT BRANDRAMA, ciudadano de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor SALOMON GUTT BRANDRAMA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de febrero de 1974; Registro No. 2-1567-2207, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor SALOMON GUTT BRANDRAMA, que tendrá la calidad de inversionista nacional según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 13 de Mayo de 1977.

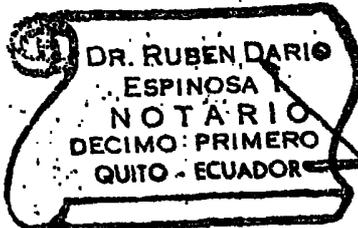
CERTIFICA:

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

El día de hoy , en la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la Resolución que antecede . - Quito , a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y ocho . - F i r m a d o) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero.

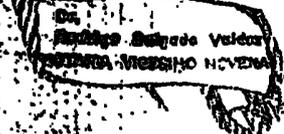
Hay un sello . -

Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta VIGESIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y dos . -



Rubén Darío Espinosa Idrobo
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO~~

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 10 DE Diciembre de 1993. -



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE CARACTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A. CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En Quito, hoy veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 15:00 horas, en el local social de la compañía, Mariano Jimbo No. 160, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social, los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General ordinaria de carácter universal y tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL.
2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMISARIO.-
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INVENTARIOS DEL EJERCICIO 1992.-
4. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 1992.-
5. INFORME DE AUDITORES EXTERNOS.-
6. CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS.-
7. AUMENTO DE CAPITAL.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., titular de 375.024 acciones, representada por el Dr. Oscar Terán; DR. FERNANDO SANTOS, titular de 648 acciones, por sus propios derechos; TATIANA S.A., titular de 7.464.072 acciones, representada por el señor Salomón Finvarb; señor SALOMON GUTT, titular de 160.040 acciones, por sus propios derechos; señor Ingeniero DIEGO GANDARA, titular de 216 acciones, por sus propios derechos. También se encuentran presentes el señor Eduardo Berg Gerente General Suplente y el señor Willi Bamberger, representante de la compañía WILLI BAMBERGER CIA. LTDA., Comisario de la Compañía.

La Junta General por unanimidad elige como Presidente Ad-hoc al Ing. Eduardo Berg, quién declara instalada la Junta. En la Secretaria actúa al Gerente General.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Por Secretaria se da lectura al Informe del Gerente General y se lo aprueba por unanimidad sin modificaciones, con el voto salvado del señor Salomón Gutt.

El Presidente dispone conocer el segundo punto del orden del día. Se da lectura al Informe de Comisario y se lo declara conocido.

El Presidente dispone conocer el tercer punto del orden del día. Por Secretaria se da lectura al Balance General, Cuenta

de Pérdidas y Ganancias e Inventarios del Ejercicio 1992, documentos que son analizados y aprobados por unanimidad por los señores accionistas con el voto salvado del Gerente General.

El Presidente dispone conocer el cuarto punto del orden del día. La Junta General resuelve acoger la sugerencia planteada por el Gerente General en su Informe, esto es dar la siguiente distribución a los resultados del Ejercicio 1992:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	737.462.773.90
15% Participación Laboral	84.149.967.00
25% Impuesto a la Renta	119.212.453.00
10% Reserva Legal	65.331.281.00
A Libre Disposición	468.769.072.90

Las utilidades netas se recomienda se mantengan a disposición de los señores Accionistas y unánimemente así lo aprueban los asistentes.

La Presidencia dispone conocer el quinto punto del orden del día. La Junta General conoce el Informe presentado por Price & Waterhouse y por unanimidad lo aprueba.

Se conoce el sexto punto del orden del día. La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para contratar con PRICE WATERHOUSE & Co. los servicios de auditoría externa para el presente ejercicio.

De inmediato se conoce el séptimo punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General y solicita a la Junta un pronunciamiento sobre la posibilidad de aumentar el capital de acuerdo con su planteamiento hecho en su Informe.

La Junta General por unanimidad elevar el capital de la empresa a la suma de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la capitalización parcial de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, que se presenta en los Estados Financieros de la empresa a Diciembre 31 de 1992.

Este aumento de capital será a estricta prorrata de las actuales acciones y los señores accionistas recibirán a cambio de sus aportes, acciones por el valor de mil sucres cada una de conformidad con el anexo de esta acta.

Asimismo por unanimidad, deciden reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital social de la compañía es de DIEZ Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.16.000'000.000)

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

dividido en diez y seis millones de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que van numeradas del 01 al 16'000.000 inclusive. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozaran del derecho de preferencia señalado en la Ley".

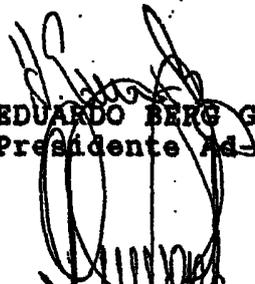
Los accionistas facultan al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Concluido el orden del día, se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones.

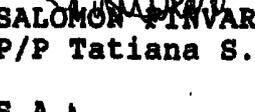
Se levanta la sesión cuando son las 17.00 horas.

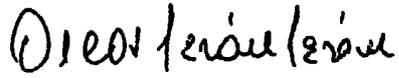
Forman parte del expediente de esta acta: 1) Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventarios, 2) Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos, 3) Cartas-poder de los accionistas representados; y, 4) Lista de asistentes.

En fe y ratificación de todo lo anterior, los presentes suscriben la presente acta, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.

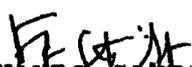

EDUARDO BERG G.
Presidente Ad-hoc

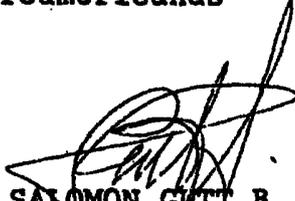

SALOMON GUTT B.
Secretario Ad-hoc


SALOMON PINVARE
P/P Tatiana S.A.
S.A.


OSCAR TERAN T.
P/P. Oleaginosas
Centroamericanas


DIEGO GANDARA P.


FERNANDO SANTOS A.


SALOMON GUTT B.


WILLI BAMBERGER
P/P Willi Bamberger Cía. Ltda.

Lo certifico. - 
Salomon Gut B.
SECRETARIO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A: RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE
<i>participa</i> Tatiana S. A.	7,464,072,000	93.3009	7,464,072,000	14,928,144,000	7,464,072
Diego Gándara P.	216,000	0.0027	216,000	432,000	216
Salomón Gutt B.	160,040,000	2.0005	160,040,000	320,080,000	160,040
<i>participa</i> Oleag. Centroamericanas J. A.	375,024,000	4.6878	375,024,000	750,048,000	375,024
Fernando Santos A.	648,000	0.0081	648,000	1,296,000	648

8,000,000,000	100	8,000,000,000	16,000,000,000	8,000,000
---------------	-----	---------------	----------------	-----------

ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 25 DE MARZO DE 1993.-

Handwritten signatures and initials of the board members, including a large signature on the left and several initials on the right.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó.

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA-

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. -

alc
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante Resolución Nº 93.1.1.1.2572, dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de Diciembre de 1.993, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía : PALMERAS DE LOS ANDES S.A., otorgada ante mí el 10 de Diciembre de 1.993.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. -

alc
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





RAZON : Resolvente Resolución N° 99-1-1-1-2572 , dictada el 29 de Diciembre del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía Palmores de los Andes S. A. , otorgada el 10 de Diciembre del año en curso , ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón , Tomó nota de este particular al cargo de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 21 de Noviembre de 1.974 . - Quito , a 29 de Diciembre de 1.993 . -

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON~~

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-
2 solución número dos mil quinientos setenta y dos, del señor
3 Intendente de compañías de Quito, de 29 de diciembre de 1993,
4 bajo el número 2907 del Registro mercantil, tomo 124.- Se tomó
5 nota al margen de la inscripción número 64 del registro Mercan-
6 til, de veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta
7 y cinco, a fs. 227, tomo 105.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía "PALMERAS DE LOS ANDES S.
10 A.", otorgada el 10 de diciembre e 1993, ante el notario vigé-
11 simo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así
12 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada
13 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
14 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878
15 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
16 el número 29706.- Quito, a treinta de diciembre de mil nove-
17 cientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandaras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



22
23
24
25
26
27
28